Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 18 DIC 2013

VISTO la nota presentada por la Coordinadora Departamental del C.A.A.D de la ciudad de Río Grande, Lic. María Soledad CRUELLS, DNI N° 22.775.968; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración para la compra de ciento treinta (130) Camperas Identificatorias, que serán entregados a los alumnos de dicha institución.

Que el suscripto accedió a colaboar con la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500) a favor de la Coordinadora Departamental del C.A.A.D de la ciudad de Río Grande, Lic. María Soledad CRUELLS, DNI N° 22.775.968.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500) a favor de la Coordinadora Departamental del C.A.A.D de la ciudad de Río Grande, Lic. María Soledad CRUELLS DNI N° 22.775.968, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo a los presupuestos adjuntos.

ARTÍCULO 3°.- DICHOS importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 797/13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo